



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

8182

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de día 30 de julio de 2026, ha aprobado provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, código 11200:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el mencionado acuerdo se expondrá al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Palma (www.palma.cat), en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en un diario de máxima difusión, durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunos.

Lo cual se hace pública para el conocimiento general, y a los indicados efectos.

Palma, 12 de agosto de 2026

El director del Órgano de Gestión Tributaria

p.d. Decreto de alcaldía n.º 4444, de 25 de febrero de 2026 (BOIB n.º 32 de 12 de marzo de 2026),
Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de marzo de 2026 (BOIB n.º 35 de 19 de marzo de 2026)
y Decreto de alcaldía n.º 4833 de 6 de marzo de 2026 (BOIB n.º 32 de 12 de marzo de 2026)
David Martínez Sánchez de Rojas

